



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE NOVIEMBRE DE 1960

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona la Siguiente

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.** Autorizase al Departamento Ejecutivo a vender a la Señora MARGARITA G. DE ARGERICH, un lote de 2 (dos) metros de frente por 2.50 (dos y medio) metros de fondo ubicado en el lote N° 17 del Cementerio Municipal en la suma de \$ 8.000 (ocho mil pesos m/n), conforme lo determina la Ordenanza Impositiva en su Articulo N° 24.

**ARTICULO 2º.** Queda igualmente autorizado el Departamento Ejecutivo a aceptar como parte de pago del lote citado, nicho n° 2143 de 4ª. fila, adjudicado en su oportunidad para descanso de los restos mortales de D. Federico Argerich, valuado en la suma de \$4.000 m/n (cuatro mil pesos m/n) de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 21 de la precitada Ordenanza, acordándosele a la solicitante las facilidades que establecen los ordenamientos existentes para el pago del saldo deudor de \$4.000 m/n (cuatro mil pesos m/n).

**ARTICULO 3º.** Comuníquese a la Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante y Archívese.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la sala de sesiones del Honorable  
Concejo Deliberante de la ciudad de Catamarca, a diecisiete  
días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

### O R D E N A N Z A N° 227

FDO: TOMAS A. REYDO  
JUAN B. OCAMPO